



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

CEDULA DE NOTIFICACION N° 608-2024-MPL-GDU/SGOPHU

Administrado : CORPORACION INMOBILIARIA FERMONT SAC
Domicilio Legal : Av. Enrique Palacios N°360 Int. 105, distrito de Miraflores
Dirección de la Obra : Av. Brasil N°1350-1354 y Av. Borgoño N°147 -149-151-153-
155-157-159-161, distrito de Pueblo Libre
Expediente : Exp. N°4441-2024
Materia : ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD “C”
Fecha : Pueblo Libre, 30 de mayo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al expediente de la referencia, en el cual se solicita la revisión del Anteproyecto en Consulta para Obra Nueva de Conjunto Residencial de veintiocho (28) pisos más azotea, para el predio ubicado en la Av. Brasil N°1350-1354 y Av. Borgoño N°147 - 161, de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.

Al respecto, se le comunica que la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones, en la especialidad de Arquitectura, ha emitido el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA: CONFORME (1ra revisión).

Se adjunta copia del Acta N°256-2024

Por lo tanto, se le comunica que el anteproyecto en consulta tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con los que fue aprobado, **inciso 73.6 Art°73 DS N°029-2019-VIVIENDA.**

Sin otro particular.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
ARQ. CARLOS MARTÍN ATOCHE BARCO
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN-EDIFICACION

Municipalidad de Pueblo Libre

Nº de Expediente : 4441-2024
Nº de Acta : 256-2024
Fecha : 30/05/2024 1ra Revisión

CORPORACION INMOBILIARIA FERMONT SAC

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. DELEGADOS ASISTENTES

Table with 5 columns: Representantes, Fecha, Apellidos y Nombres, Nº Registro CAP/CIP, Firma. Rows include Presidente de la Comisión Técnica, Delegado Arquitecto-CAP, Delegado Arquitecto-CAP, Delegado Ingeniero Civil-CIP, Delegado Ingeniero Sanitario-CIP, Delegado Ingeniero Electrico o Electromecanico-CIP, Delegado Ad-hoc del Ministerio de Cultura-MC, Delegado Ad-hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, and Delegado Ad-hoc del Servicio General de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emite opinión / O entidad que haga sus veces..

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA SESIÓN DE VERIFICACIÓN :

2. RESUMEN DE DICTAMEN : (Marcar con X lo que corresponda)

Table with 5 columns: DICTAMEN, ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INST. SANITARIAS, INST. ELÉCTRICAS. Rows include CONFORME, NO CONFORME, and CONFORME CON OBSERVACIONES (1).

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

Expediente N° 4441-2024

1ra. Revisión

ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MOD "C"

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL - COMERCIO

DICTAMEN:

VISTO EL PLANO DE LA HABILITACION URBANA, EN LA QUE SE CONSTATA QUE EL PROYECTO ESTA SOBRE UN SOLO LOTE MATRIZ QUE POSTERIORMENTE FUE INDEPENDIZADO, TAL COMO CONSTA EN LA PARTIDA REGISTRAL N°46794648, ADEMAS TENIENDO EN CUENTA EL ART°116.3 Y 116.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE; Y VISTO LA CARTA DEL IMP DE FECHA 10.05.2024, SE DICTAMINA ANTEPROYECTO CONFORME.

Cap 4026

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	
ANTEPROYECTO CONFORME	
EXP N° <i>4441-24</i>	FECHA: <i>30.05.24</i>
Comisión Técnica Calificadora	<input checked="" type="checkbox"/>
MODALIDAD C y D	
MODALIDAD "A" <input type="checkbox"/>	MODALIDAD "B" <input type="checkbox"/>


Cap 16464

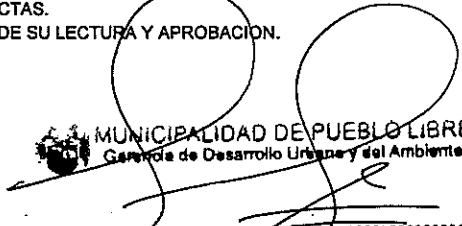
4. CERTIFICACIÓN DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

30/05/2024

Fecha


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
 Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente


DR. PABLO MARTÍN ATOCHE BARGO
 Gerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas